

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2019

IVAP

1. Ayudas para el pago de matrícula del Curso de Urbanismo organizado por la EVETU -- Becas de matrícula del XLV (45) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2019-2020) 2
2. Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas..... 4
3. Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2019-2020..... 6
4. Premio "Jesús María Leizaola 2019" a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización 8
5. Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística..... 10
6. Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco 12



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas para el pago de matrícula del Curso de Urbanismo organizado por la EVETU --Becas de matrícula del XLV (45) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2019-2020)

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan cinco becas destinadas a sufragar los gastos de cinco matrículas para realizar el «XLV (45) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2019-2020)» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Convocatoria: RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública: BOPV, 111,13 de junio de 2019

Resolución de concesión:

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican las becas de matrícula del «XLV (45) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2019-2020)», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). BOPV158, 22 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudican dos becas de matrícula del «XLV (45) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2019-2020)», organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). BOPV, 191,8 de octubre de 2019.

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2019-2020, como en años anteriores, se convocan becas para el pago de la matrícula del curso completo a 5 personas en el XLV (45) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales (2019-2020) de 2.780,00 euros cada una de ellas (13.900 € en total).

La finalidad es asegurar la participación de graduadas y graduados o licenciados con buena puntuación académica y con escasos recursos económicos.

Se favorece la formación y el reciclaje de las personas que desarrollan su actividad en las áreas relacionadas con la Ordenación del Territorio y el Urbanismo.



5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La ejecución ha sido la siguiente

Año 2018 Ejecutado			
Importe Propuesto	Importe Ejecutado	%	Nº Ayudas
13.900€	13.900€	100 %	5

Distribución Territorial:

Territorio Histórico	Año 2019
Álava	-
Bizkaia	5
Gipuzkoa	-
Total	5

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº becas de matrícula	5	5



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la se regulan y convocan las prácticas subvencionadas en instituciones y/o empresas para el alumnado del «XLIV (44) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» (Bilbao, 2018-2019), organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU)

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2019: [\(BOPV nº 121, de 18 de junio de 2019\)](#).

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas», previsto en el «XLIV (44) Curso de Urbanismo» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). (BOPV nº 182, de 25 de septiembre de 2019).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Dentro del curso de Urbanismo modular, que la EVETU viene realizando anualmente desde 1992, en su edición 2018-2019 se estableció un período de prácticas en instituciones y/o empresas de 300 horas para el alumnado con menos de 48 meses de experiencia en materia urbanística, subvencionando a cada uno de los 9 participantes inicialmente previstos con una cuantía de 22.000,00 euros (Gastos de la Seguridad Social incluidos) y una subvención de 2.222,22 euros máximo por alumna o alumnos.

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales” (Bilbao 2018-2019), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres meses.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una semiactividad profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente (octubre a diciembre), lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.



Se han logrado alcanzar unos buenos resultados. Las prácticas subvencionadas las han realizado 6 alumnas y alumnos.

La ejecución ha sido la siguiente:

Presupuesto	Importe Ejecutado	%	Nº Ayudas
22.000 €	14.537,00 €	66 %	6

Distribución Territorial:

Territorio Histórico	Año 2019
Álava	
Bizkaia	5
Gipuzkoa	1
TOTAL	6

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Nº de ayudas en prácticas	9	6



1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2019-2020

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la adjudicación de dos ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2019-2020 (BOPV de 19 de junio de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma y convocatoria: <https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902979a.pdf>

Resolución concesión: <https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/10/1904829a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de las subvenciones es realizar investigaciones sobre determinados temas relacionados con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y aumentar la eficacia de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma Vasca. El programa de investigación tiene una duración de un año.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

La adjudicación de las ayudas correspondientes al período 2019-2020 ha contribuido a desarrollar las áreas de investigación relacionadas con las Administraciones Públicas, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración.

El objetivo era convocar dos ayudas y así se ha hecho (se ha cumplido el objetivo): las dos ayudas están destinadas para grupos de investigación. Se ha procedido a la adjudicación de las dos ayudas recogidas en la convocatoria, correspondientes a los siguientes proyectos:

- *Consideración de la salud en todas las políticas públicas.*
- *Inteligencia artificial en los ámbitos tributario y procesal judicial.*



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Los trabajos de investigación han de entregarse en 2020, y, entonces serán objeto de valoración.

Una vez finalizada la convocatoria (2020), se evaluarán sus objetivos e indicadores.

Los objetivos e indicadores de gestión del sistema de calidad del IVAP referidos a la convocatoria 2018-2019, finalizada en 2019, son los siguientes:

Indicador	Previsto	Realizado
Porcentaje de trabajos publicados en la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	100%	0
Ratio de solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	2	2,50
Porcentaje de renunciadas a la convocatoria de ayudas de fomento de la investigación	0%	0%
Porcentaje de trabajos de la convocatoria de las ayudas a la investigación depositados en la biblioteca	0%	100%



1.- Título Programa Subvencional

Premio "Jesús María Leizaola 2019" a los mejores trabajos de carácter científico elaborados desde distintas ópticas de estudio e investigación, cuyo objeto esté relacionado con la autonomía vasca o pueda redundar en su estudio y profundización

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2019 para trabajos de investigación, consistentes en monografías, elaborados desde distintas perspectivas de estudio y cuyo objeto tenga relación con la autonomía vasca o pueda redundar en el estudio y profundización de esta (publicada en el BOPV de 5 de junio de 2019).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

NORMA REGULADORA/CONVOCATORIA:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902710a.pdf>

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN:

<http://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2019/12/1905593a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Premio "Jesús María Leizaola" 2019 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

El Premio ofrece la oportunidad de divulgar los trabajos de investigación realizados sobre las especificidades que tiene nuestro sistema autonómico en los campos jurídico, económico, histórico, cultural, financiero, y de otros órdenes.

Por otra parte, es adecuado para fomentar el interés hacia la investigación, y responde a la necesidad de profundizar en los campos mencionados y de desarrollar la autonomía vasca del futuro.

En la edición de este año, tanto el premio como el accésit han quedado desiertos.



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	2019	
	Objetivo	Indicador
Número de personas candidatas presentadas al premio Leizaola	3	4
Adjudicación premio Leizaola	1	0
Adjudicación accésit premio Leizaola	1	0
Personas candidatas al premio Leizaola residentes fuera de la CAPV y de Navarra	-	1
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio pero publicados	1	0
Trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria premio Leizaola	100%	50%

1.- Título Programa Subvencional

Subvenciones para sustitución de personal en cursos de formación lingüística

2.- Norma Reguladora

ORDEN de 30 de noviembre de 2005, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el servicio de capacitación lingüística que el Instituto Vasco de Administración Pública ofertará a los Entes Públicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se establecen las normas reguladoras de las subvenciones por sustitución de personal al servicio de las administraciones municipales que asiste a los cursos de euskera.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

Norma Reguladora y Convocatoria:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/p43aBOPVWebWar/VerParalelo.do?cd2005006237>

Resoluciones de concesión:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/10/1904645a.shtml>

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2020/01/2000401a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Concesión de subvenciones a administraciones municipales para la financiación del coste generado por las sustituciones del personal con perfil lingüístico preceptivo a su servicio, liberado parcial o totalmente para asistir a clases de euskera hasta la consecución del perfil lingüístico del puesto de trabajo.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Periodo enero-junio de 2019.

- Número de trabajadores sustituidos: 1
- Instituciones: 1
- Tipo de liberación: jornada completa.
- Coste de las sustituciones: 5.506,88 euros.

Periodo julio-diciembre de 2019.

- Número de trabajadores sustituidos: 1
- Instituciones: 1
- Tipo de liberación: jornada completa.
- Coste de las sustituciones: 4.236,06 euros.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de Entidades que han solicitado subvención (año completo)	10	2



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2019, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales y las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma.

RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2019 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se regula la adjudicación de dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2019 de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública por la que se regula la adjudicación de dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en los organismos autónomos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/06/1902685a.shtml>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social

Considerar la formación de las personas que trabajan en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi como un elemento esencial para la prestación de unos servicios públicos de calidad en continuo desarrollo y adaptación y teniendo, al mismo tiempo, en consideración las dificultades presupuestarias que afrontan las diferentes administraciones de la CAPV es lo que nos impulsa a lanzar este Programa Subvencional.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Indicador	Previsión	Resultado
Número de planes de formación	47	41
Indicador 2: Número de personas partícipes	70.000	82.687
Indicador 3: Número de organismos que participan en el programa	175	154